

## Admitidos

1. María Luisa Aguilar Noguerras.
2. Manuela Mora López.
3. María de las Delicias Barchino de Castro.
4. María Cristina Mira Vilches.
5. Gerardo Mesa Navío.
6. Pedro de Manuel Pérez.
7. Ricardo Espinosa Valero.
8. Nicolás Moya Navarrete.
9. Antonio José Latorre Ramiro.
10. Juana Martín Palomo.
11. Angela Molero García.
12. Juana María Delgado Merino.
13. Bernardo Martínez Mármol.
14. María de los Dolores Ureña Revuelta.
15. María Teresa Espinosa Romero.
16. Pedro Galán Velázquez.
17. Juana Carmen Sánchez López.
18. Juan Francisco Mesa Navío.
19. María del Carmen Mata Montanet.
20. María del Carmen Tello Aceituno.
21. Dolores Guerrero Carvajal.
22. María del Mar Navío Rodríguez.
23. María Antonia Zagalán Lijarcio.
24. María Gabriela Rodríguez Corredera.
25. Juan Pulido García.
26. Lorenza Vadillo Muñoz.
27. José Nacher Rus.
28. Juan Santamaría Polo.
29. Luis María Hernández Torres.
30. Juan Muñoz Cabrera.
31. Estrella Puerta Molina.

## Excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Bailén, 27 de julio de 1982.—12.809-E.

### 22282 RESOLUCION de 29 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Santa Fe, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1982, acordó fijar la fecha de celebración de exámenes del concurso-oposición a una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de esta Corporación, para las diez horas del día 6 de octubre de 1982, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santa Fe, 29 de julio de 1982.—El Alcalde.—12.877-E.

## 22283

RESOLUCION de 18 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Granollers, por la que se rectifica la de 10 de junio de 1982 referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Superior de Informática (Analista) publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto de 1982.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Granollers, 16 de agosto de 1982.—El Alcalde, Rafael Ballús Molina.—8.235-A.

## 22284

RESOLUCION de 23 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Málaga, referente al concurso-oposición de carácter libre para proveer una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Licenciado en Ciencias de la Información).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 186, de fecha 17 de agosto actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso-oposición de carácter libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Licenciado en Ciencias de la Información), encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo I, Técnicos Superiores de Administración Especial.

Las instancias se podrán presentar dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interesa.

Málaga, 23 de agosto de 1982.—El Alcalde.—8.240-A.

## 22285

RESOLUCION de 28 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.

El Ayuntamiento de Villanueva de Arosa anuncia concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador municipal, con el nivel retributivo 8 y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las bases de la convocatoria figuran insertas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 186, de 22 de julio pasado, con la corrección aparecida en el «Boletín Oficial» de la misma provincia número 198, de 28 de agosto actual, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de Arosa, 28 de agosto de 1982.—El Alcalde.—13.593-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

## 22286

ORDEN de 8 de julio de 1982 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso contencioso-administrativo número 369/1981, interpuesto por don José Luis Fernández Díez.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 369/1981 interpuesto por don José Luis Fernández Díez, Agente Judicial de la Administración de Justicia, representado y defendido por sí mismo, y seguido por el Abogado del Estado contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución dictada por la Dirección General de Justicia en la que se ordenaba descontar al recurrente ocho días de su haber, correspondiente al mes de enero de 1980, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, con fecha 21 de junio del presente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad propuestas y estimando el recurso interpuesto por don José Luis Fernández Díez, contra el acuerdo de la Dirección General

de Justicia de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo, debemos anular y anulamos los citados actos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, declarando en consecuencia el derecho del actor a percibir la cantidad líquida retenida que importa la cifra de setenta mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, sin hacer una expresa imposición de costas.

A su tiempo devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Nabaol, Teófilo Ortega, Francisco Javier Delgado (rubricados).»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Imo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.